

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la Sra. Juez, las presentes diligencias para su conocimiento. Sírvasse proveer.
Cali, agosto 04 del 2022

Auto No.1557
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, agosto cuatro (04) del año dos mil veintidós (2022).

RADICACION	76001-3110-004-2021-00399-00
PROCESO	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTES	MIGUEL ANGEL TORRES HERNANDEZ
DEMANDADO	DIANA KATHERINE VALENCIA HERRERA

AGREGASE a los autos para que obre y conste, el Despacho Comisorio No.010 de fecha 8 de junio del 2022, devuelto debidamente diligenciado por el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Acacias Meta.

NOTIFIQUESE

La juez. –

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 127 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art.295 del c.g.p.).

Santiago de Cali, Agosto 5 de 2022
La secretaria. -
Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:
Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 8637c5afbfa76f76aae76ff72bcf8be9c489b69eba229895361346611f75579c
Documento generado en 04/08/2022 12:07:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>